



Gobierno
Sensible y
Humanitario
SAN IGNACIO, SINALOA

San Ignacio, Sinaloa a 20 de mayo del 2024

ASUNTO: Solicitud de Información

ING. CHRISTIAN PABLO GUZMAN RODRIGUEZ

DIRECTOR DE PLANEACION URBANA, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

PRESENTE. -

Por medio del presente le mando un cordial saludo y a la vez solicitarle de la manera más atenta haga llegar a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Ignacio la información que se está solicitando por la plataforma nacional de transparencia con No. De folio 2504860000003524, en donde se le SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Con fundamento en el derecho al libre acceso a la información, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deseo solicitar los ayuntamientos contenidos en esta petición la siguiente información: 1. El número de personas inhumadas en los cementerios de cada municipio, de acuerdo con las direcciones de los panteones del ayuntamiento entre 2000 y 2023. 2. El número de personas inhumadas en los cementerios de cada municipio en su cifra total entre 2020 y 2023. 3. El número de personas sin identificar en los panteones de cada ayuntamiento. En caso de que la documentación o información requerida contenga datos personales sensibles, solicito la elaboración de una Versión Pública. Agradezco de antemano su atención. Quedo en espera de su amable respuesta.

De conformidad con las Obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así mismo se le comunica que la información solicitada deberá ser entregada a esta área encargada a más tardar el día **VIERNES 24 DE MAYO DE 2024 CON OFICIO**; con el fin de dar cumplimiento a la solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

A T E N T A M E N T E.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.

20/05/2024 12:00:32 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse: 20/05/2024
No. de Folio: 250486000003524
Nombre del solicitante: Roberto Roldán
Nombre del representante:
Sujeto obligado: AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio
Tipo de solicitud: Información pública
Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:
Correo electrónico: rroldan@colmex.mx
Medio/Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Datos de la solicitud

Con fundamento en el derecho al libre acceso a la información, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deseo solicitar los ayuntamientos contenidos en esta petición la siguiente información:

1. El número de personas inhumadas en los cementerios de cada municipio, de acuerdo con las direcciones de los panteones del ayuntamiento entre 2000 y 2023.
2. El número de personas inhumadas en los cementerios de cada municipio en su cifra total entre 2020 y 2023.
3. El número de personas sin identificar en los panteones de cada ayuntamiento.

En caso de que la documentación o información requerida contenga datos personales sensibles, solicito la elaboración de una Versión Pública.
Agradezco de antemano su atención.
Quedo en espera de su amable respuesta.

Información solicitada:
Datos adicionales:

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	03/06/2024
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	23/05/2024
Respuesta si se requiere prórroga:	15 días hábiles	10/06/2024

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones



20/05/2024 12:00:32 PM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.



Gobierno
Sensible y
Humanitario
SAN IGNACIO, SINALOA

San Ignacio, Sinaloa a 24 de mayo del 2024

A S U N T O: Contestación.

C. Roberto Roldán

P R E S E N T E

En relación a su solicitud de información que presento el día lunes 20 de mayo del año en curso, con número de folio 250486000003524, donde usted solicita la siguiente Información.

Con fundamento en el derecho al libre acceso a la información, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deseo solicitar los ayuntamientos contenidos en esta petición la siguiente información:

1. El número de personas inhumadas en los cementerios de cada municipio, de acuerdo con las direcciones de los panteones del ayuntamiento entre 2000 y 2023.
2. El número de personas inhumadas en los cementerios de cada municipio en su cifra total entre 2020 y 2023.
3. El número de personas sin identificar en los panteones de cada ayuntamiento. En caso de que la documentación o información requerida contenga datos personales sensibles, solicito la elaboración de una Versión Pública. Agradezco de antemano su atención.

Quedo en espera de su amable respuesta.

Me permito dar respuesta anexando la información correspondiente a su solicitud de información brindada por la Dirección de Planeación Urbana. del H. Ayuntamiento de San Ignacio. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

Sin otro asunto en particular me pongo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.



OFICIO NUM: 185-PU/2024

ASUNTO: El que se indica

**C. LCDLA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO.**

A través de la presente, me permito dar respuesta a oficio con folio núm. 2504860000003524, de fecha 20 del presente mes y año.

En respuesta a lo solicitado:

Se justifica que esta dirección de planeación urbana ecología y medio ambiente, no se maneja la numeración de las personas finadas, tampoco se tiene la cifra de los cuerpos de cada panteón de este municipio y no se maneja el dato de los cuerpos finados sin identificar.

Sin más, estamos a sus órdenes en nuestras oficinas para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

"Gobierno sensible y humanitario"

San Ignacio, Sin., martes 21 de mayo de 2024

DIRECCION DE PLANEACION URBANA.
ING. CHRISTIAN PABLO RODRIGUEZ GUZMAN.

C.c.p.- Archivo
CPGR/**